

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-297615- -3	FECHA: 2014-08-01 10:03:20
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 13-297615- -3
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9389
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/052544				
Fecha de Presentación Internacional	21/05/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-297615-00000-0000	20/diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-297615-00000-0000	20/diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-297615-00000-0000	20/diciembre/2013
Prioridad:	US 13/169,633	27/junio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: "Materiales laminares con suavidad mejorada" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar la suavidad de los sustratos impresos sin afectar la durabilidad de una composición de tinta aplicada a la superficie de tela no tejida de un laminado de película-trama, tal como aquellos que son útiles como cubierta exterior de un artículo absorbente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo que define una superficie visible incluye un material laminar, una composición de tinta que cubre el material laminar, y un agente suavizante que cubre la composición de tinta.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B32B 27/12; B31F 1/07.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 4, 5, 6, 7, 10, 14 y 10 no son claras porque utilizan términos indefinidos como *"aproximadamente"*, los cuales son imprecisos y no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 10 están definidas por el resultado a alcanzar y no por sus características esenciales, es así que no se puede aceptar, ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de esta reivindicación incluirá todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado así, *"Una solidez al frotamiento de aceite mayor que aproximadamente 3.0, opcionalmente mayor que aproximadamente 4.0 y un coeficiente estático de fricción de aproximadamente 0.5 o menos"*, respectivamente lo cual no es

permitido. Y adicionalmente se sustenta en la descripción, que refiere; *“la aplicación del agente suavizante a los gráficos en la superficie impresa del material laminar o trama de tela no tejida de manera deseable no afectará la resistencia al frote de los gráficos impresos”* (Ver Página 29 del radicado No. 13-160911-00000-0000) y *“la aplicación del agente suavizante a la superficie impresa de la trama de tela no tejida mejora adecuadamente la suavidad de la trama de tela no tejida impresa y tratada medida por la prueba del coeficiente estático de fricción”* (Ver Página 28 del radicado No. 13-160911-00000-0000).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: junio 27 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2008/0227356	“Substrates having improved ink adhesion and oil crockfastness”	18/Septiembre/2008
D2	US 2008/0179025	“Process for softening hygienic paper”	31/Julio/2008

El documento D1¹ divulga un elemento laminar no tejido impreso que tiene una mejor solidez a frotamiento de aceite cuando se aplica una composición de tinta a una superficie exterior de la tela no tejida (Resumen).

El documento D2² divulga un proceso para fabricar un papel higiénico multicapa que involucra la aplicación sobre una capa de una composición suavizante y una capa con tinta (Resumen, Reivindicación 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Un artículo que define una superficie visible...”* (Ver página 116 del radicado No. 13-160911-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

1<https://www.google.com/patents/US20080227356?dq=US2008227356&hl=en&sa=X&ei=aeayU5viFPDNsQSKi4CoAg&ved=0CBwQ6AEwAA>
2<https://www.google.com/patents/US20080179025?dq=PROCESS+FOR+SOFTEENING+HYGIENIC+PAPER&ei=s-ayU8qfTbPPsATKtoHYCg&cl=en>

Características Técnicas Esenciales	D1	D2
Un artículo que define una superficie visible que comprende.	Una fibra no tejida define una superficie visible (Reivindicación 1).	Un producto de papel higiénico multi-capas, que comprende (Reivindicación 14).
Un material laminar.	Una fibra sintética intercala (Reivindicación 1).	No menciona
Una composición de tinta que cubre el material laminar.	Una composición de tinta aplicada a la fibra no tejida visible (Reivindicación 1).	La tinta es aplicada a una fibra de la capa externa, antes de aplicar la composición suavizante (Reivindicación 8).
Un agente suavizante que cubre la composición de tinta.	No menciona.	
La composición de tinta se coloca entre el material laminar y el agente suavizante.	No menciona.	

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 12 porque divulgan artículos absorbentes.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y el artículo absorbente de D1 consiste en que el estado de la técnica no menciona la adición del agente suavizante.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y el artículo de D2 consiste en que el estado de la técnica no hace referencia a un material laminar, en tanto la solicitud hace referencia a un pañal, que incluye un material laminar una composición y un agente suavizante.

El efecto que logra el incluir la adición de un suavizante en una capa del artículo absorbente es que la suavidad de los sustratos impresos es afectada y no se afecta la durabilidad de una composición de tinta aplicada a la superficie de tela no tejida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D1 para lograr un artículo absorbente que incluya la aplicación de un suavizante en una capa para mejorar la suavidad y no afectar el sustrato impreso?”.

Sin embargo, la utilización de un suavizante para aumentar la suavidad y que este no afecte un sustrato impreso, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un producto de papel higiénico multi-capas, donde la tinta es aplicada a una fibra de la capa externa, antes de aplicar la composición suavizante, para incrementar la suavidad de productos de

higiene (Reivindicación 8, 14, Párr. 0004, 0009).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el agente suavizante de D2 en el artículo absorbente de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 12 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, el documento D1 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 8: La capa posterior, la cual puede tener una lámina de dos capas que incluye una capa de fibras poliolefínicas no tejidas unidas a una capa impermeable a los líquidos (Párr. 0048).
- Reivindicación 5: La composición de tinta comprende entre un 40% a un 80% en peso basado en el peso seco de la composición de la tinta (Reivindicación 1, 5 y 6).
- Reivindicación 6: La tela no tejida tiene un peso base de 17 gramos por metro cuadrado (Párr. 0031).
- Reivindicación 7: El agente entrecruzador incluye materiales como oligómeros de aziridina (Párr. 0061).
- Reivindicación 9: La tinta comprende un polímero acrílico de dispersión coloidal (Párr. 0062).
- Reivindicación 10: La tela tiene un frotamiento de aceite mayor a 3.8, 4.0 y 4.1 (Reivindicaciones 7 a 9).
- Reivindicación 11: La capa posterior, la cual puede tener una lámina de dos capas que incluye una capa de fibras poliolefínicas no tejidas unidas a una capa impermeable a los líquidos (Párr. 0048).

Y por otro lado, el documento D2 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: Los agente de suavidad, agua y otros ingredientes útiles como acondicionadores, surfactantes, solventes orgánicos, agentes de blanqueamiento, perfumes, colorantes, compuestos biológicamente activos, estabilizadores y otros (Párr. 0028). Los agentes de suavidad preferibles son compuestos de amonio cuaternario, polímeros catiónicos o surfactantes (Párr. 0029).
- Reivindicaciones 4: La composición suavizante está en una cantidad de 3 a 35% en peso total de la composición (Párr. 0030).

La reivindicación 12 consiste en *“Un artículo absorbente...”* (Ver página 117 del

radicado No. 13-160911-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características Técnicas Esenciales	D1	D2
Un artículo absorbente que comprende.	Un artículo absorbente que comprende (Reivindicación 11).	Un producto de papel higiénico multi-capas, que comprende (Reivindicación 14).
Un lienzo superior permeable a los líquidos.	Una capa superior permeable al líquido (Párr. 0050, 0052).	No menciona.
Un núcleo absorbente.	Un núcleo absorbente (Párr. 0050, 0053).	No menciona.
Un lienzo posterior impermeable a los líquidos.	La capa posterior, la cual puede tener una lámina de dos capas que incluye una capa de fibras poliolefínicas no tejidas unidas a una capa impermeable a los líquidos (Párr. 0048).	No menciona.
El núcleo absorbente se coloca entre el lienzo superior y el lienzo posterior.	La capa superior permeable a los líquidos, es posicionada sobre el núcleo absorbente opuesto a la capa posterior, que se encuentra de cara a la ropa (Párr. 0050).	No menciona.
El lienzo posterior comprende una trama de tela no tejida que cubre una capa de película de manera que las caras de la capa de la película se orientan hacia el núcleo absorbente.	Una película tiene una superficie como una superficie de cara a la superficie interna de la fibra y una superficie de cara al núcleo absorbente (Párr. 0048).	No menciona.
La trama de tela no tejida define una superficie visible que comprende fibras de polímero sintético interpuestas para formar una trama de tela no tejida.	La capa posterior, la cual puede tener una lámina de dos capas que incluye una capa de fibras poliolefínicas no tejidas unidas a una capa impermeable a los líquidos (Párr. 0048).	No menciona.
Una composición de tinta cubre las fibras de polímero sintético de la trama de tela no tejida.	Cualquier diseño o imagen pueden ser aplicados o impresos sobre la superficie visible externa, definida por la fibra no tejida usando la composición de tinta (Párr. 0049).	No menciona.
Un agente suavizante cubre la composición de tinta.	No menciona.	La tinta es aplicada a una fibra de la capa externa, antes de aplicar la composición suavizante (Reivindicación 8).
La composición de tinta se coloca entre las fibras de polímero sintético y el agente suavizante.	No menciona.	

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 12 porque divulgan artículos absorbentes.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y el artículo absorbente de D1 consiste en que el estado de la técnica no menciona la adición del agente suavizante.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 12 y el artículo absorbente de D2 consiste en que el estado de la técnica hace referencia a papel higiénico, en tanto la solicitud hace referencia a un pañal; por tanto la especificación de las capas en el estado de la técnica no es presentada detalladamente.

El efecto que logra el incluir la adición de un suavizante en una capa del artículo absorbente es que la suavidad de los sustratos impresos es afectada y no se afecta la durabilidad de una composición de tinta aplicada a la superficie de tela no tejida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D1 para lograr un artículo absorbente que incluya la aplicación de un suavizante en una capa para mejorar la suavidad y no afectar el sustrato impreso?”.

Sin embargo, la utilización de un suavizante para aumentar la suavidad y que este no afecte un sustrato impreso, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un producto de papel higiénico multi-capas, donde la tinta es aplicada a una fibra de la capa externa, antes de aplicar la composición suavizante, para incrementar la suavidad de productos de higiene (Reivindicación 8, 14, Párr. 0004, 0009).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el agente suavizante de D2 en el artículo absorbente de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 12 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por otro lado, el documento D2 revela las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 13: Los agente de suavidad, agua y otros ingredientes útiles como acondicionadores, surfactantes, solventes orgánicos, agentes de blanqueamiento, perfumes, colorantes, compuestos biológicamente activos, estabilizadores y otros (Párr. 0028). Los agentes de suavidad preferibles son compuestos de amonio cuaternario, polímeros catiónicos o surfactantes (Párr. 0029).
- Reivindicaciones 14: La composición suavizante está en una cantidad de 3 a 35% en peso total de la composición (Párr. 0030).

De igual manera, la reivindicación dependiente 10 no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

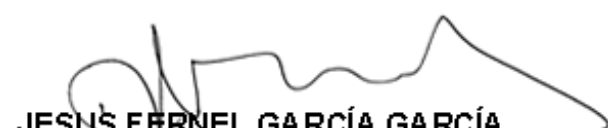
Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5'789.567	1, 2, 5, 6 a 11 y 12	Nivel Inventivo
D2	WO 05 97852	1, 3, 4, 12 a 14	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-05

Elaboró: Cindy Stephany Rojas Garcia
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro